

acompañando a la presente los documentos que acreditan mi personalidad, experiencia profesional y otros que a mi juicio pueden contribuir a valorar la proposición. (Lugar, fecha y firma del licitador).

Declaración de Capacidad: Los concursantes presentarán declaración de capacidad incluido en el sobre de proposiciones, con arreglo al siguiente modelo: «El que suscribe, a los efectos prevenidos en el Reglamento General de Recaudación del Estado, Ley 9/91 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Utrera para la redacción del Avande del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera. Fecha y Firma.

Publicación Concurso: En BOP, BOJA y BOE. Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOP, podrá impugnarse el pliego, y en caso de que se produjera reclamación, se suspenderá el plazo de presentación de proposiciones, hasta la resolución de las mismas. Una vez resueltas, se abrirá nuevo plazo de los mismos. Una vez resueltas, se abrirá nuevo plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: A partir de la publicación en cualquiera de los Boletines Oficiales, y terminará a las veinte días naturales de la publicación del último anuncio en el Boletín correspondiente, debiendo incluir en la proposición, documentos que acrediten personalidad, experiencia profesional y otros que puedan servir para valorar la proposición.

Apertura: Al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 12 horas en el despacho de la Alcaldía.

Crédito: Se hace constar que existe crédito para financiar los trabajos del Avande del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera. Para lo no previsto en el presente pliego, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y subsidiariamente en el del Estado. Utrera, de 1993.— El Alcalde.

Rubricado y sellado. Fdo.: José Dorado Alé.

Utrera, 28 de abril de 1993.— El Alcalde, José Dorado Alé.

AYUNTAMIENTO DE BAENA

ANUNCIO. (PP. 1373/93).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de abril de 1993, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir en la subasta con trámite de admisión previa de las obras de:

7ª Fase Pabellón Polideportivo en Baena (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 123 del R.D. 781/86 de 18 de abril, y 93 y 96 de la Ley de Contratos del Estado, se anuncia subasta con trámite de admisión previa:

Órgano contratante: M.I. Ayuntamiento. Baena (Córdoba).

Plaza de la Constitución, 1- 14850.

Las copias de los pliegos de condiciones administrativas o demás documentación necesaria podrán solicitarse al Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, contra reembolso de los gastos de copiado y envío, desde la fecha de la presente publicación.

Obra: 7ª Fase Pabellón Polideportivo.

Presupuesto: 149.956.587 Pts.

Financiación: Consejería de Cultura Junta de Andalucía-Ayuntamiento de Baena.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Tipo: A la baja del presupuesto indicado.

Fianzas: Provisional: 2.999.132 pts.

Definitivo: 5.998.263 pts.

Exposición del expediente: El proyecto, el pliego de cláusulas administrativas y demás documentación estarán expuestos para su examen en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de oficina.

Proposiciones y documentación: Las mismas se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado de Urbanismo) durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE. Las proposiciones deberán estar redactadas en lengua española.

Estas se harán en tres sobres sellados y firmados y en los que figurarán las siguientes lecturas:

Sobre N° 1. «Documentación Administrativa para tomar parte en la Contratación por Subasta con Trámite de Admisión Previa de las obras: 7ª Fase de Pabellón Polideportivo».

a) Canto de pago acreditativo de haber constituido la fianza provisional, en cualquiera de las formas del art. 112 de la L.C.E.

b) D.N.I. o C.I.F. y en caso de persona jurídica copia de la escritura de constitución o modificación. En su caso las que comparezcan a firmen proposiciones en nombre de otro deberán acompañar poder bastante para los servicios jurídicos de este Ayuntamiento. Si la empresa fuera persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

c) Certificado de la clasificación definitiva o testimonio del mismo acreditando poseer la clasificación Grupo C), Subgrupo C2-C3, Categoría E.

d) Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económico Europea será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad financiera, económica y técnica, así como la inscripción en el Registro Profesional correspondiente en las condiciones previstas en la legislación del país donde estén establecidos.

Sobre N° 2. «Criterios, Objetivos para el Trámite de Admisión Previa de la Subasta para Contratación de las obras de: 7ª Fase Pabellón Polideportivo».

a) Programación de las obras, que ponga de manifiesto la posibilidad de ejecutarlas según los plazos totales y parciales previstos en el proyecto, acompañado de una sucinta memoria justificativa.

b) Relación de las obras públicas y privadas de características y volúmenes análogos a las que se refiere el pliego, que la empresa haya efectuado dentro de los tres últimos años.

c) Relación de equipos, maquinaria y medios personales y auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos mencionados será, por sí solo, causa de exclusión de la licitación.

Sobre N° 3. «Proposición para tomar parte en la Contratación por Subasta con Trámite de Admisión Previa de las obras: 7ª Fase de Pabellón Polideportivo».

Lo oferta económico se ajustará al modelo que figura en el Pliego.

Apertura de Pliegos: Será el día siguiente hábil, al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar a las 12 horas, en acto público, en el despacho de la Alcaldía.

La adjudicación definitiva se adjudicará dentro de los cinco días siguientes a la provisional.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Baena, 26 de abril de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

EDICTO. (PP. 1561/93).

Doña María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago Saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1993, aprobó el Pliego de cláusulas que han de regir en la enajenación de bienes Patrimoniales de la Entidad, por el sistema de subasta, lo que se expone al público durante un plazo de 8 días para que puedan presentarse reclamaciones.

De conformidad con lo previsto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se publica el siguiente anuncio de subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones.

ANUNCIO

Objeto y tipo de licitación: Es objeto de la subasta la enajenación de los siguientes bienes Patrimoniales al tipo de licitación que se indica y al alza:

a) Fincas en el Plan Parcial de Extensión Urbana Sector Este:

Finca núm. 18 con superficie de 420 m², descrita en el núm. 102 del Libro Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 8.688.805 pesetas.

Finca núm. 21-a con superficie de 228 m², descrita en el núm. 105 del Libro Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 4.643.424 ptas.

Finca núm. 21-b con superficie de 816 m², descrita en el núm. 106 del Libro Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 16.618.570 ptas.

Finca núm. 21-d con superficie de 711 m², descrita en el núm. 108 del Libro Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 4.900.705 ptas.

Finca A-1 con superficie de 500 m², descrita en el núm. 109 del Libro Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 7.758.859 ptas.

Finca A-3 con superficie de 2.910 m², descrita en el núm. 111 del Libro Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 45.156.564 ptas.

Finca A-5 con superficie de 1.908 m², descrita en el núm. 113 del Libro Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 38.399.923 ptas.

Finca A-6 con superficie de 161 m², descrita en el núm. 114 del Libro Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 3.240.240 ptas.

b) Parcelas en la urb. Monte Almendros (Polígono 1-7): Parcela núm. 2.508 con superficie de 868 m², descrita en el núm. 175 del Libro Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 1.874.880 pesetas.

Parcela núm. 2.511 con superficie de 805 m², descrita en el núm. 176 del Libro Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 1.738.800 ptas.

c) Parcela en Urb. Costa Aguilera: Parcela núm. 89 con superficie de 550 m², descrita en el núm. 174 del Libro Inventario de Bienes. Tipo de licitación: 1.188.000 ptas.

Condiciones de venta. Los adjudicatarios se obligan a iniciar la construcción en un plazo no superior a un año desde la adjudicación.

Garantía. Será del 2% del Tipo de Licitación por cada bien, sobre el que se oferta.

Presentación de proposiciones. Las ofertas se presentarán en el Registro General (Libro de proposiciones) en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio de subasta en el BOE y de 9 a 13'30 horas.

Apertura de plicas. Día siguiente hábil a la finalización de presentación de ofertas, en el Salón de Actos y a las 12'00 horas.

Adjudicación definitiva. Será acordada por el Pleno, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, adjudicándose los bienes en la siguiente sesión que se celebre desde la apertura de Plicas.

MODELQ DE PROPOSICION

En sobre cerrado presentándose tantas propuestas como bienes por los que se licite y en su interior constará el siguiente modelo:

«D, con D.N.I. núm, en nombre propio (o en representación de, enterado de la subasta para la enajenación de bienes Municipales según anuncio del BOE núm. de fecha, ofrece la cantidad de ptas. (en letra y número) por el siguiente bien Municipal y ello con arreglo al Pliego de Condiciones que manifiesta conocer y acepta. Lugar, fecha y firma».

En el sobre se incluirá:

Justificante de haber ingresado la garantía del 2%; poder suficiente si actúa por representación; declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Lo que se hace pública para general conocimiento.

Solobreña, 13 de mayo de 1993.- La Alcaldesa.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de permiso de investigación minero. (PP. 1202/93).

La Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Málaga,

HACE SABER:

Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 6.483
Nombre: «Gibralgalia»
Recurso: Caliza, pizarra y Sección C)
Cuadrícula: 8
Término Municipal: Cártama, Caín y Pizarro.

Lo que se hace público en aplicación del Artº 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 9 de marzo de 1993.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 1320/93).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autori-

zación para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir línea aérea a 25 Kv., desde Subestación Vva. del Arzobispo a Villacarrillo, mejorando la calidad del suministro eléctrico en la zona.

LINEA ELECTRICA

Origen: En la Subestación de Vva. del Arzobispo.
Final: En Centro de Seccionamiento, que se va a realizar en Villacarrillo.
Términos municipales afectados: Vva. del Arzobispo y Villacarrillo.
Tipo: Aérea.
Longitud: 10.626 mts.
Tensión de servicio: 25 Kv.
Conductores: Al-Ac de 116,2 mm².
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en pesetas: 49.115.561.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de